



Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HAY EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 FEB 2013

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000117

Callao, 04 FEB 2013

### VISTOS:

El Oficio 350-213-GRC/DIRESA/DG, de fecha 25 de enero 2013 de la Dirección Regional de Salud, informe N° 009 -2013-GRC/GRDE/OAP de fecha 31 enero 2013, del jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, El informe Nro 029 -2013-GRC/GRDE de fecha 31 enero 2013 del Gerente Regional de Desarrollo Económico y el Informe N°182 -2013-GRC/GRJ de fecha 01 de febrero del 2013 del Gerente de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 350-213-GRC/DIRESA/DG, de fecha 25 de enero 2013, con H.R. SGR - 002130, de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita intervenciones para mejoras nutricionales en la Región Callao, para ello manifiesta que se evidencia la prevalencia en los niveles de desnutrición (5.8%) y anemia (8.98%), en niños y niñas, menores de 5 años, así como presencia de TBC, malnutrición, entre otros, que afectan la salud pública principalmente en la población ubicada en las zonas más deprimidas del Callao.

Así mismo indica, que en el año 2012, se evaluó a una población de 83222 niños y niñas, en los diversos establecimientos de salud de la jurisdicción del Callao, observándose que el 5.8% (4857 niños y niñas) se encuentran con desnutrición crónica, el 1.5% (1208) con desnutrición aguda, el 3.2% (2721 niños y niñas) desnutrición global, el 8% (6656) con sobre peso y el 2.7 % (2248) Con Obesidad.

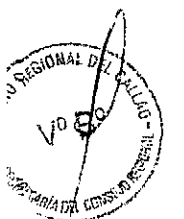
Que, mediante informe N° 009-2013-GRC/GRDE/OAP de fecha 31 enero 2013, del jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, hace suyo el informe N° 06 -2013-GRC/GRDE/OAP-YEFY, de fecha 31 de enero 2013, donde el especialista sugiere el consumo de pescado como una posible alternativa de nutrición, debido a su contenido nutricional, para los niños y niñas menores de 5 años, el mismo que pueden ser usado en las dietas recomendadas para los pacientes de TBC, así mismo hace mención que por ser el pescado un recurso alimenticio, altamente perecible y de fácil contaminación, se debe de contar con buenas prácticas pesqueras, durante la extracción, manipulación, transporte y distribución que garanticen la calidad del recurso pesquero, y asegurando la cadena de frío para su conservación hasta su consumo final, lo que principalmente es controlado mediante sus propiedades organolépticas (las que se aprecian por los sentidos: olor, color, sabor, etc) y el uso de hielo y/o refrigeración para su conservación, del mismo modo se debe asegurar la sostenibilidad de los recurso pesqueros extraídos de conformidad a la normatividad pesquera vigente.

Que, durante el año 2011 y 2012, la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante la Oficina de Agricultura y Producción a formulado y ejecutado actividades, de adquisición de recurso pesqueros como apoyo al sector pesquero artesanal, asegurando unas buenas prácticas pesqueras a nivel de higiene, sanitario, vigilando y controlando la sostenibilidad del los recurso pesqueros extraídos, de conformidad a la normatividad pesquera vigente.

Que mediante Informe N° 029 -2013-GRC/GRDE de fecha 31 enero 2013 del Gerente Regional de Desarrollo Económico, dirigido a la Gerencia General Regional donde pone a consideración las acciones pertinentes a fin de atender lo solicitado por la Dirección Regional de Salud,

Que mediante el Informe N° 182 -2013-GRC/GAJ de fecha 01 de febrero del 2013 del Gerente de Asesoría Jurídica, determino la procedencia de la encargatura a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por lo motivos expuestos en los considerandos anteriores.

Que, por lo antes señalado, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico resulta competente para encargarle la Formulación, Ejecución y Liquidación de un Programa Social o actividad social, destinada a beneficiar a los grupos



vulnerables a nivel nutricional en base al consumo de pescado, y con la coordinación de la Dirección Regional de Salud;

Que estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la formulación, ejecución y liquidación de un Programa Social y/o Actividad Social, destinada a beneficiar a los grupos vulnerables a nivel nutricional en base al consumo de pescado, por lo descrito en los considerandos y en coordinación con la Dirección Regional de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivos proceda a realizar la correspondiente notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Signature]*  
**ABOG. JIMMY R. TRUJILLO MELGAREJO**  
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL (E)

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Signature]*  
**DR. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
FUE REGISTRADO EN EL ARCHIVO CENTRAL  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 FEB. 2013

*[Signature]*  
**CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO